



NOTARIA 11

NOTARIA DECIMOPRIMERA DEL CANTON CUENCA

DRA. LILIANA MONTESINOS MUÑOZ

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE:

GUIDO ROLANDO ALVAREZ SERRANO Y SRA

OTORGADA POR:

SANTIAGO JAVIER HIDALGO BUENO

A FAVOR DE:

USD. \$ 2.000,00

CUANTIA:

TERCERA

COPIA:

23-MAYO-2013

CUENCA, A

ESCRITURA:

2013-1-01-11-P03081



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES CIA. LTDA

QUE OTORGA: GUIDO ROLANDO ALVAREZ SERRANO Y SRA

A FAVOR DE: SANTIAGO JAVIER HIDALGO BUENO

CUANTIA: U.S.D. \$ 2.000,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y tres de mayo del dos mil trece, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte y como **Cedentes** los cónyuges Arquitecto Guido Rolando Alvarez Serrano y Bertha Eulalia Zamora León, casados; y en calidad de **Cesionario** el señor Santiago Javier Hidalgo Bueno, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta

que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga UNA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparece a la celebración del presente instrumento el Arquitecto Guido Rolando Alvarez Serrano y su cónyuge Bertha Eulalia Zamora Leon, ecuatorianos, casados entre si y el señor Santiago Javier Hidalgo Bueno, por sus propios y personales derechos los comparecientes son mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía PROHIPAC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Florencio Regalado Polo, Notario Tercero del Cantón Cuenca, en fecha doce de Enero de dos mil diez, inscrita bajo el número treinta y siete del Registro Mercantil y anotada en el Repertorio con el número quinientos veinte y ocho, del Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha veinte y cinco de Enero de dos mil diez. b) La Junta General Universal de Socios de la Compañía PROHIPAC Cia. Ltda., reunida en fecha diez de mayo de dos mil trece, resolvió autorizar al Socio Arquitecto Guido Rolando Alvarez Serrano, a transferir la cantidad de DOS MIL Participaciones sociales por el valor de Un dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Ingeniero Santiago Javier Hidalgo Bueno. **TERCERA.-**

TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios de la



Compañía PROHIPAC Cia. Ltda., los cónyuges Arquitecto Guido Rolando
Alvarez Serrano y Bertha Eulalia Zamora Leon transfieren la cantidad de
Dos Mil participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, a favor
del Ingeniero Santiago Javier Hidalgo Bueno. Los cedentes, declaran
haber recibido a entera satisfacción el total del valor por concepto de la
transferencia de participaciones sociales materia del presente contrato,
mediante pago en efectivo en moneda de curso legal, por un valor de Dos
Mil dólares de los Estados Unidos de América. La parte adquirente, acepta
la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hechas a su
favor. **CUARTA.- ACEPTACION:** El Ingeniero Santiago Javier Hidalgo
Bueno, en la calidad en la que comparece, acepta la presente transferencia
por ser hecha a su favor y declara estar de acuerdo con el contenido del
presente contrato. **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía queda establecida por
el valor de la transferencia de participaciones estipulada, esto es Dos mil
dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor Notario, se servirá
agregar las demás cláusulas de rigor para la validez del presente
instrumento. Atentamente, f) Doctor Andrés Valencia Arévalo, Abogado con
Matricula dos mil ciento noventa y tres del Colegio de Abogados del Azuay.
Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las
estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas
sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura
pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído éste
instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria se

afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto quedando
incorporado en el protocolo de esta notaria de todo lo cual DOY FE.



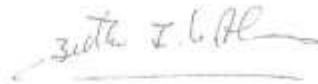
GUIDO ALVAREZ SERRANO

010013550-6



SANTIAGO JAVIER HIDALGO BUENO

1709534420



BERTHA ZAMORA LEÓN

010069537-8



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROHIPAC CIA. LTDA.



En la ciudad de Cuenca, siendo las 10h00 del día viernes 10 de mayo de 2013, en el domicilio principal de la **Compañía PROHIPAC Cia. Ltda.**, se reúnen los Señores: Santiago Hidalgo Bueno, Omar Corral Barreto, Guido Álvarez Serrano, Erick Pazmiño Rodríguez, Julio Flores Espinoza y Ricardo Avendaño Ruiz; y, de acuerdo con los estatutos y constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía PROHIPAC Cia. Ltda., por unanimidad se resuelve constituirse en Junta General Universal de Socios, haciendo uso del derecho concedido por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Transferencia de participaciones pertenecientes al Arq. Guido Álvarez Serrano, Omar Corral Barreto, Erick Pazmiño Rodríguez, Ricardo Avendaño Ruiz y Julio Flores Espinoza, a favor del Ing. Pedro Ramos Idrovo y del Ing. Santiago Hidalgo Bueno.**

Se pone a consideración de los socios, el presente orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

Punto Uno: El Arq. Guido Álvarez Serrano, Omar Corral Barreto, Erick Pazmiño Rodríguez, Ricardo Avendaño Ruiz y Julio Flores Espinoza, ponen a consideración de la junta general universal su voluntad de transferir la totalidad de sus participaciones a favor del Ing. Santiago Hidalgo Bueno y Pedro Ramos Idrovo, por lo que requieren de la autorización del cien por ciento del capital social, para hacer efectiva dicha transferencia.

RESOLUCION: Por lo expuesto la Junta General Universal de Socios de la compañía PROHIPAC Cia. Ltda., por unanimidad, autoriza expresamente al Arq. Omar Corral Barreto a transferir sus mil quinientas participaciones sociales a favor del Ing. Pedro Ramos Idrovo, al Ing. Ricardo Avendaño Ruiz, a transferir sus mil quinientas participaciones sociales a favor del Ing. Pedro Ramos Idrovo, al Arq. Erick Pazmiño Rodríguez a transferir sus mil participaciones sociales a favor del Ing. Pedro Ramos Idrovo, y al Ing. Julio Flores Espinoza a transferir sus mil participaciones sociales a favor del Ing. Pedro Ramos Idrovo; y, igualmente la Junta General Universal por unanimidad resuelve autorizar al Arq. Guido Álvarez Serrano; a transferir sus Dos mil participaciones sociales a favor del Ing. Santiago Hidalgo Bueno, para lo cual quedan facultados por esta Junta General Universal a realizar el contrato de transferencia mediante la escritura pública correspondiente.

Sin más que tratar, se da un receso para la elaboración del acta, la cual es leída y ratificada por la unanimidad del capital social presente en esta junta, por lo que, siendo las 11h00, se da por terminada la Junta General Universal de Socios de PROHIPAC Cia. Ltda., y para constancia firman los presentes que conforman el total del capital social de la compañía.


Santiago Hidalgo Bueno


Omar Corral Barreto


Guido Álvarez Serrano


Erick Pazmiño Rodríguez


Julio Flores Espinoza


Ricardo Avendaño Ruiz

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia certificada de la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, otorgada por los señores: **GUIDO ALVAREZ SERRANO, BERTHA ZAMORA LEÓN, SANTIAGO JAVIER HIDALGO BUENO**, el mismo día de su celebración.


Dra. Lilianna Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



DOY FE : Que en esta fecha al margen de la escritura de Constitución de la Compañía PROMIPAC CIA.LTDA., anoté la cesión de Dos mil participaciones del valor de un dólar cada una, que hace el señor Arq. Guido Rolando Alvarez Serrano y Berthe Eulalia Zamora León a favor del Sr. Santiago Javier Hidalgo Bueno, mediante la escritura cuya copia antecede. Cuenca, 9 de Junio de 2013.-

El Notario,




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

010015550-6

CITADANIA
ALVAREZ SERRANO
GUIDO ROLANDO
CUBEL Y MACRÉN
AZUAY
CUENCA
SUORE
FECHA DE NACIMIENTO: 1943-05-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
BERTHA EULALIA
ZAMORA

INSTITUCIÓN: SUPERIOR
CARRERA: ARQUITECTO
AFILIADOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALVAREZ CRESPO CARLOS
AFILIADOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SERRANO MARIA LUISA
JURAR Y FECHA DE DIFERENCIACIÓN: CUENCA
2012-05-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-05-18

DR. LILIANA MONTESINOS MUÑOZ
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ALVAREZ GUIDO DE NOTARIOS
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0201 0100155506
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 001001
ALVAREZ SERRANO GUIDO ROLANDO

AZUAY
PROVINCIA: CUENCA
CANTÓN: CUENCA
CIRCONSCRIPCIÓN: HUENÚSARPO
ZONA: B

PRERROGATIVA DE LA JUNTA

CITADANA (DE)
Este documento acredita que nace:
sufrajó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ESTATAL

CEDULA DE CIUDADANIA
0100695378

ZAMORA BERTHA EULALIA
CANTON: AZUAY
PROVINCIA: AZUAY
CANTON: SAN CARLOS
FECHA DE EMISIÓN: 1944-10-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
GUIDO ROLANDO
ALVAREZ SERRANO

ANTECEDENTES: RACHILLBRATO
APLIDACION Y ALABRIS DEL INCE
APLIDACION Y ALABRIS DEL INCE
ZAMORA LEDY ROSA
CANTON: CUENCA
FECHA DE EMISIÓN: 2011-07-06
FECHA DE VOTACIÓN: 2011-07-06

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

330-0021
NÚMERO

0100695378
CEDULA

ZAMORA BERTHA EULALIA

AZUAY
PROVINCIA
HUAYACAPAC
BARROQUA

CUENCA
CANTON

NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
PRESIDENTA (A) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 17093547E-0
 HIDALGO BUENO SANTIAGO JAVIER
 PICHINCHA/QUITO/REINOLCAZAR
 07 NOVIEMBRE 1976
 REN 003823 M
 PICHINCHA/QUITO
 1977



ECUATORIANA
 REN P. PRIETO ALBUJA
 SUPERIOR INS. CIVIL
 DUTTERMO TADEO HIDALGO
 SANTA DE LOS MERCEDES BUENO
 QUITO
 16/05/2008
 REN 0037060





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4618
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	71
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0100155506	ALVAREZ SERRANO GUIDO ROLANDO	Cuenca	CEDENTE	Casado
1709554420	HIDALGO BUENO SANTIAGO JAVIER	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	LILIANA MONTESINOS MUÑOZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROHIPAC CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	2000,00

5. DATOS ADICIONALES:

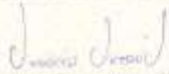
SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, INSCRITA CON EL NÚMERO 37 EL 25/01/2010.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



Registro Mercantil de Cuenca

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013



MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 030867

0001/2008-000